



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00787783--UNC-ME#FAUD

VISTO

El EX-2022-00787783--UNC-ME#FAUD por el que Emmanuel Mariano BAREY, estudiante de la carrera de Arquitectura, solicita licencia estudiantil;

Y CONSIDERANDO:

Que debido a un inconveniente respecto a la presentación de documentación que acompañó la nota, se gestionó en su momento como Justificación de Inasistencias y no como licencia estudiantil, como consecuencia se vio afectada su regularidad;

Que Secretaría de Asuntos Estudiantiles por este motivo solicita el otorgamiento del beneficio de la licencia excepcionalmente a partir del 31 de agosto 2022 hasta el día 30 de septiembre 2022, por la causal Intervenciones Quirúrgicas;

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: CONCEDER licencia estudiantil a Emmanuel Mariano BAREY (DNI: 37.615.884), a partir del del 31 de agosto 2022 hasta el día 30 de septiembre 2022, por la causal Intervenciones Quirúrgicas, según lo estipulado en Ordenanza N° 12/10 del HCS – Del otorgamiento de la licencia - Título I, Artículo 2º, del inciso e), causales de otorgamiento, así como el de Licencias Retroactivas - Título III, Artículo 12º, del Sistema de Licencias Estudiantiles; y en el ANEXO I de la Ordenanza 148/07, Capítulo VIII, Artículo 36, inciso c), del Régimen de alumnos de las carreras de Arquitectura y Diseño Industrial de la FAUD.

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Área Enseñanza. Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

/dt

